

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

Panamá, 15 de junio de 2020

Señores

Bolsa de Valores de Panamá

Ciudad.

Estimados señores:

Como es sabido, Panamá está enfrentando una situación de salud pública debido al brote de COVID-19 en nuestro país. Este año nos enfrentamos a una situación de salud mundial que se escapa de nuestras manos.

Acatando los lineamientos de las autoridades del Ministerio de Salud y del Gobierno Nacional en donde nos solicitan que nos mantengamos en casa, nuestro sector económico de Bienes Raíces y Construcción nos hemos visto en la necesidad de acatar dichos lineamientos y cerrar temporalmente nuestras oficinas centrales en Avenida Balboa y empresas afiliadas a partir de la fecha dictaminada el 19 de marzo del año en curso.

A pesar de las limitantes del sector, hemos tomado medidas para garantizar a nuestros inversionistas el cumplimiento de nuestros compromisos financieros pactados en dicha emisión.

Nos comprometemos presentar los reportes atrasados del INT e INA a diciembre 2019 para el día 30 de junio de 2020 y así regularizar dicha obligación establecidas según su Reglamento Interno.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en estos momentos de incertidumbre y desafíos para Panamá.

Esta decisión está fundamentada en:

1. El Decreto de Gabinete No. 500 del 19 de marzo del 2020, en el cual se ordena el cierre temporal de establecimientos comerciales y empresas de persona natural o jurídica en todo el territorio Nacional y
2. En el Artículo 199, numeral 8 del Código de Trabajo, donde establece las causas de suspensión temporal de los efectos de contrato de trabajo.

Atentamente,

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

José Manuel Bern
Presidente y Representante Legal

/jezm